

## PROPOSICION N° 28

Junio de 2023

El Concejo Municipal en su sesión de la fecha, fundados en el artículo 83 de la ley 136 de 1994 y

### CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política de Colombia, el Acto Legislativo No. 01 de 2007, la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 del 2012, faculta a los Concejos Municipales para ejercer el control político, a las gestiones realizadas por la Administración Municipal y propender por buscar el bienestar general, desarrollo social y económico de las entidades, así como también velar por la defensa y preservación de los intereses de todos sus administrados.
2. Que el Artículo 32 de Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, indica de manera taxativa lo siguiente: Artículo 32. Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes: 2. Exigir informes escritos o citar a los secretarios de la Alcaldía, Directores de departamentos administrativos o entidades descentralizadas del orden municipal, al contralor y al personero, así como a cualquier funcionario municipal, excepto el alcalde, para que haga declaraciones orales sobre asuntos relacionados con la marcha del municipio.
3. Que la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 del 2012 establece la obligatoriedad a los concejos municipales de fomentar y propiciar la participación comunitaria en las decisiones que les afecten y mantener un estrecho vínculo con sus representados generando jornadas de interacción entre las comunidades y sus gobernantes, por su parte el reglamento interno del concejo municipal, acuerdo 005 del 2021, en su ARTÍCULO 18° Establece que entre las modalidades de las sesiones plenarias tenemos las siguientes: Sesión Especial: Para el fomento y promoción de la participación ciudadana el Concejo Municipal podrá programar y realizar sesiones fuera del recinto oficial con el objeto atender asuntos y problemas que aquejen a los moradores de barrios, comunas y corregimientos del municipio.
4. Que en este sentido es de suma importancia abrir estos espacios donde la comunidad pueda interactuar y expresar sus distintas opiniones en torno a las problemáticas que se presentan en su comunidad. Para este propósito consideramos conveniente adelantar los trámites conducentes para la realización de sesiones especiales, en el corregimiento de las Raíces, del municipio de Valledupar, para escuchar a todos los sectores sociales y líderes cívicos y comunidad en general, en torno a las obras del Acueducto Regional del Norte, el cual beneficiaría a las comunidades de Guacoche, Guacocho, Las Raíces y el Alto de la Vuelta, y que hasta el momento no se encuentra terminada.
5. Que, por tal razón, el Concejo de Valledupar en atención a lo antes descrito resulta pertinente que disponga de un espacio para escuchar a la comunidad y debatir en torno al asunto consignado en la parte motiva de la presente Proposición:

Por lo anterior,

### PROPONE

1. Realizar en las fechas que defina la mesa directiva, sesión especial en el corregimiento de las Raíces del Municipio de Valledupar, con el objeto de disponer de un espacio para escuchar a los líderes cívicos, jóvenes,

educadores, trabajadores y comunidad en general, en torno a las obras del Acueducto Regional del Norte.

2. Invitar al señor Alcalde del Municipio de Valledupar Dr. MELLO CASTRO GONZÁLEZ.
3. Invitar al Secretario de Obras públicas del Municipio de Valledupar EFRAIN ALFREDO QUINTERO TERNERA.
4. Invitar al Gerente de Corpocesar el Dr. JORGE LUIS FERNÁNDEZ OSPINO,
5. Invitar a la Procuradora Municipal de Valledupar Dra. DINA MARGARITA ZABALETA MOLINA.
6. Invitar al Contratista de las obras del Acueducto Regional del Norte.
7. Invitar al señor Personero Municipal de Valledupar Dr. SILVIO CUELLO CHINCHILLA.
8. Invitar a los Inspectores Rurales de los corregimientos de Guacoche, Guacochito, Las Raíces y el Alto de la Vuelta.
9. Invitar a los ediles, representantes de cada sector, medios de comunicación y comunidad en general.

Concejales proponentes:

HINOJOSA BORREGO WILBER

MARIAN MUVDI VEGA

QUINTERO CALDERON LUIS FERNANDO

DITTA OMAR ALFREDO

CASTILLA GONZALEZ GUIDO ANDRES

ALVAREZ RODRIGO ANDRES

FERNANDEZ ARZUAGA LUIS MANUEL

JOSE EDUARDO GNECCO ZULETA

DAZA LOBO JORGE ARMANDO

GOMEZ CONTRERAS JOSHERTH J.

GUTIERREZ PRETEL MANUEL

LOPERENA PEDRO MANUEL

MAESTRE MONTERROSA CESAR

CASTILLEJO DE LA HOZ RONALD

OROZCO ORTIZ EUDES JOSE

ARZUAGA MARTINEZ JORGE

PEREZ PERALTA JORGE LUIS

PANA RAMOS JORGE ANDRES

GOMEZ STRAUCH THELMA